

**DECRETO 0622**

**NEUQUÉN, 23 JUL 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2003-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETTA Y DESAGÜES B° DON BOSCO II**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0698/17 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 09/2017 a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, por un importe de \$ 8.599.750,50, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 30 de agosto de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 08 de septiembre de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 05 de enero de 2018;

Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 17 de abril de 2018, inició las actuaciones solicitando que se gestionara una alteración contractual para la obra de referencia;

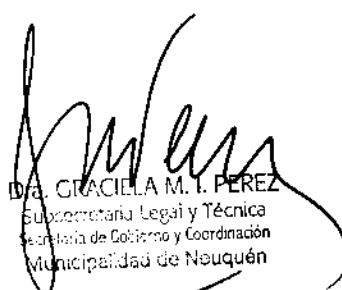
Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 14 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra solicitó la ejecución de veintiún (21) tapas de hormigón, debiendo previamente presentar el análisis de precios correspondientes;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 24 de noviembre de 2017, la contratista adjunta el análisis de precios correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza, e incorpora un ítem;

Que se agrega la memoria descriptiva de las variaciones surgidas y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.460.798.-, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0622/18

resulta la suma de \$ 10.060.548,50, lo que representa un 16,99% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 154/18), comunica que la Obra: "Cordón Cuneta Bº Don Bosco II" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, que a la misma se le otorgó crédito suficiente mediante reestructura presupuestaria tramitada bajo Expediente OE Nº 2377-M-18, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-782, y que se registró el Preventivo Nº 123 – AA 53215 por la suma de \$ 1.460.798.-;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, por Pase Nº 712/18, manifiesta que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe Nº 96/18, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones realizadas y se agrega la documentación solicitada;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

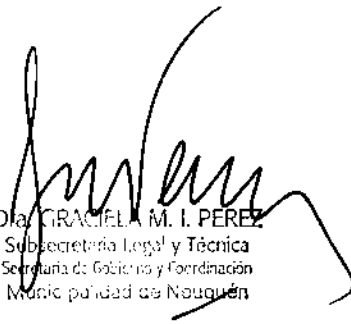
Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 8 del Expediente OE Nº 2003-M-18, correspondiente a la obra: "**CORDÓN**

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**CUNETA Y DESAGÜES B° DON BOSCO II"**, contratada con la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.460.798.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 16,99% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 33/35 del Expediente OE Nº 2003-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.460.798.-)** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///ja.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2194</u>
Fecha <u>03 / 08 / 2018</u>